

FICHA DE LAS EDICIONES DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS APROBADAS

Año: 2023
Plan: PLAN DE FORMACION 2023
Programa:
Modo de gestión: INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACION PUBLICA
Modo de impartición...: PRESENCIAL
Órgano Gestor.....: INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Clave.....: I23J-GP58

Denominación

Ley 8/21, para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

Objetivos

Conocer, y tramitar correctamente, la nueva normativa relativa a las personas con discapacidad.

Contenido

UNIDAD DIDÁCTICA 1: Sensibilización con la nueva normativa introducida en materia de discapacidad.

UNIDAD DIDÁCTICA 2: Reformas introducidas por la Ley 8/21:

- a) Especial referencia a las novedades introducidas en la LEC.
- b) Especial referencia a las novedades introducidas en la Ley de Jurisdicción Voluntaria.

UNIDAD DIDÁCTICA 3: Revisión de los procedimiento de incapacidad conforme a la Disposición Transitoria 5ª de la Ley 8/21.

Destinatarios

Personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, perteneciente a los Cuerpos de Gestión y de Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial, destinados en Juzgados de Primera Instancia y Mixtos.

Nº horas lectivas: 7

Prueba de Evaluación: N

Nº participantes: 20

Datos de Celebración

Lugar de celebración: Aula Formación 3, 2ª Planta, Ciudad de la Justicia Córdoba, CL Isla Mallorca S/N

Provincia: CORDOBA

Fecha: 16/03/2023 - 16/03/2023

Horario: De 8:00 a 15:00 horas.

Otros: RESPONDA A ESTE CORREO ELECTRÓNICO CONFIRMANDO ASISTENCIA O RENUNCIANDO, EN SU CASO.

1.- Según establecen las bases de la convocatoria en el punto "6.2.1 Personas Detinatarias" deberán encontrarse EN ACTIVO en la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, este requisito debe cumplirse, tanto en la fecha de publicación de la convocatoria como EN LAS FECHAS DE CELEBRACIÓN de cada acción formativa programada.

2.- Cuando una persona seleccionada para una acción formativa NO PUEDA ASISTIR, deberá comunicarlo lo más pronto posible, antes del inicio del curso o en el momento que sobrevenga la causa, por escrito acompañando justificación a fin de cubrir su vacante con otras solicitudes si fuera posible. En caso contrario, no será seleccionada en la siguiente convocatoria, salvo que acredite una causa justificada.

3.- CERTIFICACIÓN de ASISTENCIA: las personas admitidas al curso deben de asistir al menos al 80% de las horas presenciales y realizar las actividades que proponga el equipo docente durante la impartición del curso.

4.- Finalizado el curso recibirás un correo electrónico con la ENCUESTA DE VALORACIÓN de la acción formativa, teniendo 7 DÍAS para contestarla. Se ruega tú colaboración ya que tus respuestas nos permiten evaluar la calidad de la acción formativa con el objetivo de lograr la excelencia que queremos para vuestra formación.

5.- EL EQUIPO DOCENTE que impartirá esta actividad formativa es el siguiente:

* D. Fernando Santos Urbaneja, Fiscal Delegado de la Sección de Apoyo a Personas con Discapacidad, ha participado en formación del IAAP en años anteriores